



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 358-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 23, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº **E2031447** de fecha **26/07/2022**, presentado por la bachiller **SALAZAR CELERICO DALESKA DEL CARMEN** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 5° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023; la Universidad concede el Título Profesional a nombre de la Nación; la obtención del título profesional se realiza de acuerdo a las exigencias académicas establecidas en el presente Reglamento;

Que, la Décimo Tercera Disposición Transitoria de la Ley Universitaria – Ley Nº 30220, dispone que: “Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley”. Asimismo, concordante con la citada Ley Universitaria, la Décimotercera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que “Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, se encontraban matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los alcances y requisitos establecidos en el Art. 45° de la mencionada Ley. En consecuencia, para la obtención del grado académico de Bachiller, Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado de Maestro o Doctor, se procede de acuerdo a la normatividad anterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria”.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 563-2021-CFCC/TR-DS del 10 de diciembre del 2021, se designa con eficacia anticipada al Mg. Walter Victor Huertas Niquen como Miembro de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo de dos (2) años a partir del 07-12-2021 al 06-12-2023;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 003-2023-CFCC/TR-DS del 10 de enero del 2023 se ratifica a la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón como Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables por el periodo 16-06-2022 al 06-12-2023; de igual forma se designa al Dr. Humberto Ruben Huanca Callasaca como Miembro de la Comisión de Grados y Títulos de la FCC, por el periodo del 10-01-2023 al 31-12-2023 y se incorpora a la representante estudiantil Srta. Marycielo Ramirez Caspa como Miembro de la referida comisión por el período del 10-01-2023 al 18-12-2023.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad ha verificado que la bachiller **SALAZAR CELERICO DALESKA DEL CARMEN**, le corresponde aplicar lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Transitoria de la Ley Universitaria – Ley Nº 30220, y la Décimo Octava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; toda vez que la mencionada egresada se encontraba matriculada en la Facultad al entrar en vigencia la citada Ley Nº 30220;

Que, con fecha 05/12/22 la Facultad recepcionó la solicitud de la bachiller **SALAZAR CELERICO DALESKA DEL CARMEN** requiriendo la titulación por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis presentando el Proyecto de Tesis **“CONTROL INTERNO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN CONTABLE Y SU EFECTO EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL”**; el mismo que fuera aprobado y autorizado su desarrollo mediante Resolución de Decanato Nº 252-2022-DFCC/TR-DS del 05/12/2022; disponiéndose asimismo su inscripción en el Libro de Registro de Tesis;

Que, la referida Comisión de Grados y Títulos de la Facultad ha emitido el Dictamen Virtual Nº 004-2023-GB-CGT-FCC-Titulacion: Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, de fecha 16 de agosto del 2023, del expediente presentado por la Bachiller en Contabilidad **SALAZAR CELERICO DALESKA DEL CARMEN**, cumple con acreditar todos los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 150-2023-CU, para optar el Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis;

Que, con Resolución de Decanato Nº 066-2023-DFCC de fecha 30/03/23 se declaró expedito para sustentar la precitada Tesis, estableciéndose la fecha y hora del Acto Público de Sustentación para el miércoles 05 de abril del 2023 a las 11:00 horas el mismo que, concluida la exposición de la bachiller **SALAZAR CELERICO DALESKA DEL CARMEN**, fue APROBADA con el calificativo de (17) DIECISIETE, según el ACTA DE SUSTENTACIÓN 004-2023-JE/FCC/UNAC MODALIDAD SUSTENTACION DE TESIS SIN CICLO DE TESIS de fecha 05 de abril del 2023 que se incluye en el expediente;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 358-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 23, 2023

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2023** y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **SALAZAR CELERICO DALESKA DEL CARMEN**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO POR LA MODALIDAD DE TESIS SIN CICLO DE TESIS.**
2. Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
3. Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y títulos y Secretaria del Decanato de la Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO